

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 171, 402, 472, 473, 474 y 475 del polígono 8. Promotor: Pollos Cano, S.L., en Salvatierra de los Barros. (2009080430)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 472 y 473 del polígono 8. Promotor: Pollos Cano, S.L., en Salvatierra de los Barros, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 34, de fecha 19 de febrero de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 3691, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

“Construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 472 y 473 del polígono 8. Promotor: Pollos Canos, S.L., en Salvatierra de los Barros”.

Debe decir:

“Construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 171, 402, 472, 473, 474 y 475 del polígono 8. Promotor: Pollos Canos, S.L., en Salvatierra de los Barros”.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre construcción de casa rural. Situación: parcela 18 del polígono 5. Promotor: D. Ángel Terres Rubio, en Montánchez. (2008085122)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de casa rural. Situación: parcela 18 del polígono 5. Promotor: D. Ángel Terres Rubio, en Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "Las Maruchas", parcela 152 del polígono 1. Promotor: D.ª Juana Trenado Díaz, en Quintana de la Serena. (2009080300)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "Las Maruchas", parcela 152 del polígono 1. Promotor: D.ª Juana Trenado Díaz, en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009080383)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado a instancia del interesado (relacionado en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones